

Acaip

Sra. Subdirectora General:



Alberto Téllez Martínez en calidad de Secretario de Salud Laboral del Sindicato **Acaip** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente viene a interponer **QUEJA por la forma en la que se han realizado los reconocimientos médicos de la campaña de vigilancia de la Salud 2014 a los trabajadores de los centros penitenciarios de la provincia de Valencia** (E.P. Valencia y Centro de Inserción Social Torre Espioca), en base a los siguientes **HECHOS**:

Primero.- En primer lugar, la delegación de la empresa adjudicataria ASPY se encontraba en un polígono industrial, alejada del núcleo urbano, siendo imposible llegar hasta ella en transporte público, con lo que se fuerza a los trabajadores a tener que usar su vehículo particular.

Segundo.- Hasta el día 29 de octubre de 2014 no contacta nadie de dicha empresa con el centro penitenciario para facilitar fechas en las que se podrían llevar a cabo los reconocimientos médicos y las vacunaciones contra la gripe. En ese momento indican que no es posible comenzar a realizarlos antes del mes de Febrero de 2015.

Tercero.- No vuelve a haber noticias de dicha empresa hasta el día 18 de noviembre de 2014 en que proponen llevarlos a cabo entre los meses de enero, febrero y marzo 2015 a razón de 10 citas al día. Evidentemente vacunarse contra la gripe en el mes de Marzo no parece lo más razonable.

Cuarto.- Con fecha 19 de noviembre de 2014 la Dirección del E.P. Valencia dirige un escrito a la empresa adjudicataria ASPY exponiendo



Acaip. SECRETARÍA DE SALUD LABORAL

secretariasaludlaboral@acaip.info



www.acaip.es

Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia). ☎ 96 1975122 / 📠 961487648

Acaip

su disconformidad con el calendario propuesto y solicitando que la campaña de vigilancia de la salud se lleve a cabo dentro del año 2014.

Quinto- Con fecha 1 de diciembre de 2014 se recibe un nuevo calendario que comprende los meses de diciembre y enero, a razón de 15 reconocimientos por día, llegando hasta el 15 de enero.

Ello supone que la última cita cada día se da a las 12 horas, con los que los trabajadores tienen que permanecer en ayunas hasta esa hora para que se les realice la analítica de sangre, aunque en la empresa sostienen, en base a no sabemos que criterio, que es suficiente con permanecer 4 horas en ayunas.

Finalmente se decide prolongar la realización de los reconocimientos médicos hasta el 31 de enero a razón de 10 citas por día para evitar esa circunstancia.

Sexto.- Dadas las fechas en las que se están realizando que coinciden de lleno con el período navideño, en el que muchos trabajadores disfrutan de permisos y se ausentan de su residencia para visitar a sus familiares, habrá un número importante de ellos que no podrá realizarlo, pese a haberlo solicitado en su momento, ya que, evidentemente, las fechas que primero se ocuparon han sido las que no coinciden con la época vacacional.

Séptimo.- En cuanto al reconocimiento en si mismo, se ha pedido la cumplimentación de un cuestionario referido a Pantallas de Visualización de Datos incluso a aquellos trabajadores que no las utilizan habitualmente, pese a advertirlo expresamente en el momento del reconocimiento.

Octavo.- Pese a que Unipre Salud, empresa subcontratada por ASPY para realizar los reconocimientos médicos, ofrece de manera habitual la posibilidad de recibir el resultado del mismo por correo electrónico si así se desea, en el caso de los trabajadores penitenciarios no ha sido así, solamente se le ha dado esa posibilidad a



Acaip. SECRETARÍA DE SALUD LABORAL

secretariasaludlaboral@acaip.info



www.acaip.es

Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia). ☎ 96 1975122 / 📠 961487648

Acaip

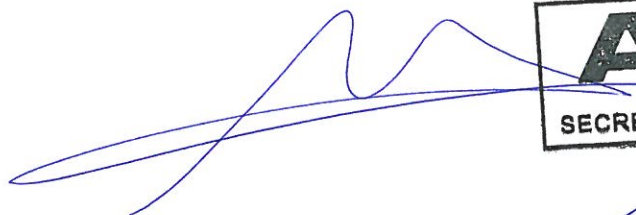
unos cuantos, ya que según ellos *"tienen instrucciones de no hacerlo en nuestro caso"* aunque a unos pocos si se les dio esa opción.

Noveno.- En este Sindicato quisiéramos saber si este tema se ha planteado en alguna de las reuniones mensuales de seguimiento y control previstas en el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato entre el Jefe Coordinador de los Servicios de Prevención de la Subdirección General de Recursos Humanos y el Coordinador de la empresa adjudicataria y las explicaciones que se han dado sobre estos hechos.

Por todo ello, desde este Sindicato se **SOLICITA:**

1/ Se facilite información sobre los motivos que han provocado las situaciones descritas en el cuerpo de este escrito, así como, en su caso, si se ha adoptado algún tipo de medida ante la empresa adjudicataria.

Todo lo que se pide en Picassent, a nueve de enero de dos mil quince.



Fdo. Alberto Téllez Martínez
Secretario Salud Laboral Sindicato **Acaip**

SRA. SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. CALLE ALCALÁ 38-40. 28071 MADRID.

Acaip. SECRETARÍA DE SALUD LABORAL



secretariasaludlaboral@acaip.info



www.acaip.es

Carretera Nacional 340 km 225, 46220 Picassent (Valencia). ☎ 96 1975122 / 📠 961487648